

MIÉRCOLES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 211

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2021-8924** *Aprobación de la modificación del Acuerdo de Indemnizaciones por razón del servicio al Alcalde y al cargo en quién delegue.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Santiurde de Toranzo, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2021, se aprobó la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2015, de tal forma que:

Donde dice "al Sr. alcalde-presidente" se incluya "y al cargo en quien delegue".

**APROBACIÓN INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y AL CARGO EN QUIEN DELEGUE**

El artículo 75.4 de la Ley de Bases de Régimen Local determina que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

El artículo 1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, determina que darán origen a indemnización o compensación los supuestos siguientes, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el presente Real Decreto:

- a) Comisiones de servicio con derecho a indemnización.
- b) Desplazamientos dentro del término municipal por razón de servicio.
- c) Traslado de residencia.
- d) Asistencias por concurrencia a Consejos de Administración u Órganos Colegiados, por participación en tribunales de oposiciones y concursos y por la colaboración en centros de formación y perfeccionamiento del personal de las Administraciones Públicas.

El presente Real Decreto será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales, tal y como prevé su legislación específica.

Los conceptos por los que el Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento percibirá indemnización por razón del servicio son los siguientes:

— Locomoción:

En transporte público: A justificar con billete.

En vehículo propio: 0,25 €/km.

— Asistencias a gestiones públicas fuera del término municipal: 50,00 €.

Las presentes asignaciones se abonarán con efectos desde la fecha de constitución de la Corporación: 13 de junio de 2015.

Santiurde de Toranzo, 22 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,  
Víctor Manuel Concha Pérez.

2021/8924

CVE-2021-8924